

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho la anterior demanda que correspondió por reparto. Se deja constancia que revisada la página de la Rama Judicial a la fecha la apoderada de la parte actora no tiene antecedentes disciplinarios. Sírvase proveer. Palmira 19 de Abril de 2022.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

**AUTO INTERLOCUTORIO No.570
Radicación No. 2022 – 183**

Palmira, diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veinte y Dos (2022)

Correspondió por reparto a este Juzgado la demanda de DIVORCIO MUTUO CONSENTIMIENTO de MATRIMONIO CIVIL, presentada mediante apoderada, por los señores, WALTER CLEVES BUENO y MARIA NAYDU REYES ALBAN.

Efectuada la revisión preliminar de la demanda se observa que presenta el siguiente defecto:

1. En los hechos de la demanda nada se dice del último domicilio conyugal de los interesados, toda vez que en el poder y la demanda refiere que se encuentran residenciados en los Estados Unidos (Arts. 28 Num. 2 y 81-5 C.G.P.)

Por tanto, de conformidad con el Art.90 del C.G.P., se inadmitirá la demanda y se concederá término para ser subsanada, so pena de rechazo, al tiempo que se reconocerá personería a la apoderada judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda de DIVORCIO MUTUO CONSENTIMIENTO de MATRIMONIO CIVIL, presentada mediante apoderada, por los señores, WALTER CLEVES BUENO y MARIA NAYDU REYES ALBAN.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a fin de que la parte actora subsane dicha falencia so pena de ser rechazada.

TERCERO: TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. MARIBEL VASQUEZ CABRERA, identificada con C.C. No 66.779.174 y T.P 21.463 del C.S.J., como apoderada de los solicitantes, conforme a las facultades del poder otorgado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



RAMIRO ANDRES ESCOBAR QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No. 55 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, Abril 20 de 2022

La Secretaria.- _____
NELSY LLANTEN SALAZAR